

Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
JUNTA COLEGIAL
CAYEY, PUERTO RICO

Secretaría

1974-75
Certificación Número 15

YO, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Colegial en su reunión del jueves 26 de septiembre de 1974 acordó, para vigencia inmediata, establecer un área en el Colegio Universitario de Cayey donde se podrán llevar a cabo manifestaciones, mítines y piquetes por los estudiantes de este Colegio.

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 3-C-3-j del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que lee como sigue:

"Las manifestaciones, mítines y piquetes notificados previamente o los que en forma espontánea surjan, se llevarán a cabo a una distancia de no menos de 250 metros del más próximo salón de clase u oficina administrativa. El Presidente, el Rector o Director de Colegio Universitario o Regional podrá designar un sitio específico en las facilidades de la Universidad donde tales actividades puedan llevarse a cabo; y para la celebración de estos actos, y en el sitio designado, los estudiantes no tendrán que notificar previamente al Rector, al Director o sus representantes.

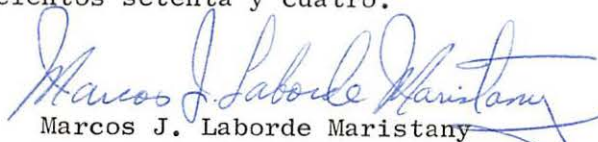
En aquellas facilidades de la Universidad en que por la configuración física de sus terrenos y edificios se hace imposible cumplir con la disposición anterior relativa a la distancia mínima de 250 metros del más próximo salón de clases u oficina administrativa para la celebración de tales actos, se faculta al Presidente, al Rector o Director de esa facilidad a adoptar aquella distancia mínima que razonablemente sea suficiente para cumplir con los propósitos de este Reglamento."

La propuesta aprobada dice así: AREA DESIGNADA DONDE SE PODRAN LLEVAR A CABO MANIFESTACIONES, MITINES Y PIQUETES POR LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY.

Se dispone para el Colegio Universitario de Cayey que el área para llevar a cabo manifestaciones, mítines y piquetes notificados previamente o los que en forma espontánea surjan se llevarán a cabo dentro de un área al Sur del campo de jugar balompié, a una distancia de

ciento ochenta (180) metros del Edificio Académico Miguel Meléndez Muñoz. Esta área será de treinta (30) metros de ancho por cien (100) metros de largo y se identificará por el Sur por una línea de árboles con los troncos pintados de amarillo. Por el Norte con dos (2) puntales a los extremos de la demarcación Este-Oeste.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades pertinentes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico el día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.


Marcos J. Laborde Maristany
Secretario de la Junta Colegial

26 de septiembre de 1974